



Sindicat d'Agents de Policia Local

DISPOSITIVOS POLICIALES DE GRABACIÓN

Después de insistir durante dos años en la necesidad de la compra de las cámaras, la administración por fin ha considerado lo que desde el sindicato llevamos reclamando desde hace años, la utilización de este tipo de dispositivos.

Cabe recordar que en el mes de marzo del año 2017 realizamos un escrito solicitando la compra de las cámaras personales de grabación de imágenes y reclamamos en el comité de seguridad y salud laboral su utilización en la Guardia Urbana, reiterándonos en la reclamación durante todo este tiempo en todas las mesas y comités de salud laboral.

El pasado uno de febrero se publicó el Procedimiento Operativo número 12/19 en referencia a el Uso de Dispositivos Personales de Grabación (DPG).

Casi dos años después se comenzarán a utilizar, iniciando una primera fase de prueba y valoración del material en las UT-1 Ciutat Vella, UT-2 Eixample, así como en las UNO1, UNO2 y USP con un total de 12 cámaras.

El lunes 4 de febrero se inició la fase de pruebas de las cámaras en las distintas unidades, y al ser publicado por un medio de prensa la alcaldesa ha ordenado paralizar el testeado de las cámaras hasta nueva orden, suponemos que pretende priorizar el rédito preelectoral a la finalidad del recurso material.



Desde SAPOL solicitamos que una vez decidida la marca y el modelo de cámara con la que se va a dotar a la Guardia Urbana se suministre a todos y cada uno de los componentes de la plantilla de manera unipersonal.

DIRECCIÓN SAPOL

Barcelona, 6 febrero del 2019